



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
240/2014	Propuesta de resolución	Ensitel Seguridad, S.L.	B95164547	Pol. Gamonal Villimar c/ 30 de enero de 1964 Naves Maga 29A Burgos	Art. 22.1.a) L.O. 39/92 y 148.1.b) Rgto. Seg. Priv.	30.050,62
1225/2014	Acuerdo de iniciación	María Isabel García Sánchez	71296979S	C/ Las Eras 1 Revillarruz (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1326/2014	Acuerdo de iniciación	Daniel Olaskoaga Egea	43105801Y	C/ Lizeaga 38 2.º Hernani (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1346/2014	Acuerdo de iniciación	José Nolasco Acevedo Herrera	X5618020V	C/ Barriada Inmaculada Bloque E5 5.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 26 de mayo de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés